

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta Hoy, 22 de marzo de 2024. Rad. **47-001-31-05-002-2022-00091-00.** Paso al despacho presente proceso, informando que la secretaría liquidó las costas conforme a lo ordenado. Ordene.

AURA BARROS MIRANDA
Secretaria.



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA – MAGDALENA**

**PROCESO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO POR ANGÉLICA DE LUQUE
CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES Y LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES
Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A**

RAD. 47-001-31-05-002-2022-00091-00.

Santa Marta D.T.C.H.; veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P aplicable al proceso laboral, en virtud de la integración de normas que consagra el artículo 145 del C.P.L. se,

RESUELVE:

1. APRUÉBESE las costas elaboradas por secretaría, esto es, a cargo de las demandadas y a favor de la demandante:

AGENCIAS EN DERECHO – Primera Instancia:

A cargo de COLPENSIONES: \$2.000.000

A cargo de PROTECCIÓN S.A: \$2.000.000

AGENCIAS EN DERECHO – Segunda Instancia:

Sin costas

Total \$4.000.000

2. Previas las anotaciones y desanotaciones del caso, archívese el proceso ORDINARIO.

NOTIFÍQUESE;

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
Juez

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dde51b0a67085c7c57445925dfb5ed60ea13817ed1c325d31a3b439b2970533**

Documento generado en 22/03/2024 05:34:03 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>